



Dio cuenta del decreto de las Cortes para la rebaja de buques que se crean necesarios. Asi mismo se instruyeron de la orden de la S<sup>ma</sup> Dignacion fha en seis del corriente por la que ha acordado en sesión del mismo día aumentar la dotacion de ciento y cincuenta ducados que dispuso el S<sup>no</sup> de esta Corporacion con lo que ciento y cincuenta de noviembre ultimo en que hizo el interese en prim.<sup>a</sup> Solicitud de interese se ineligeniaron de la R<sup>ta</sup> orden para que se de a las fabricas de la fabricacion de armas, el fomento y proteccion de que son compatibles tambien se ineligeniaron de la R<sup>ta</sup> orden para que se cumpla el libro del papel sellado y sellado si efecto el decreto que trata del particular. Del mismo modo se instruyeron de las citadas numeradas 18 y 19 del Excmo. R. D. la primera trata de las reglas y medidas que han de adoptarse para contener el contrabando, y la segunda contiene las R<sup>tas</sup> ordenes concediendo a los Alcaldes y Ayuntamientos la facultad de expedir extradios. Segun la misma previene: una sobre las formalidades que deben observarse en la entrega de castillos a los Ayuntamientos: y la ultima p.<sup>a</sup> que ceden los efectos de la R<sup>ta</sup> orden sobre señalamiento de una cruz a todo el que aprehiere un ladrón: y acordó en cumplimiento y publicacion con lo que se concluyo esta acta que firman los que oyd de que certifico =

Capel Garcia  
 Benavente  
 Carrero  
 Lapa  
 Fernandez Belon

Juan Pedro Ortega  
 Fernandez  
 S<sup>no</sup>.

Acuerdo y Junta villa de Buñaya veinte de Diciembre de mil ochocientos veinte y dos, cuando en junta los R<sup>ts</sup> del Ayuntamiento Constitucional que constan del margen y abajo firmando los que oyd, el Sr. Presidente dio cuenta de la R<sup>ta</sup> orden que previene se manifiere el numero de emigrados, con expresion de sus grados que existieren en esta villa, y se acordó en consecuencia de no haber alguno = asi mismo se dio cuenta de un oficio del Alcalde D. de Notario, fha en 1.<sup>o</sup> del corriente al que acompaña en cuadernos que comprende varios decretos, el primero en el que